FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE INSTALACIONES

CONTRATO Nº 71 /2.015

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. Nº 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA,** con **C.I. Nº 759.928**, domiciliado en 29 de Setiembre Nº 2168 c/ Pirizal, quien concurre en representación de la firma **PEGASUS S.A.**, en su carácter de DIRECTOR TITULAR, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE INSTALACIONES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 13/2015, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	5	0	0	240	30	1	99	30.000.000
2015	2	2	3	0	240	30	1	99	50.000.000
2015	2	2	5	0	240	10	1	99	97.682.750
2015	2	2	9	0	240	10	1	99	147.999.150

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 288.983**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 13/2015, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 334** de fecha 12 de mayo de 2015.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

Daniel E. López A
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 13/2015 N° 13/2015, **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación Menores de Instalaciones"**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 334** de fecha 12 de mayo de 2015.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del Proveedor se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE 2 RECEPCIÓN COMANDANCIA DE LA FAP

Ítem	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
	Demolición				
1	Desmonte de abertura	un	1,00	80.000	80.000
2	Demolición de Muro de 0,30 m	m2	1,35	10.000	13.500
	Albañilería				
3	Mampostería de Nivelación de 0,45m Común	m2	1,00	150.000	150.000
4	Mampostería de Elevación de 0,30 m L. Común	m2	1,00	120.000	120.000
5	Aislación horizontal sobre mampostería de 0,30 m	ml	1,00	17.000	17.000
6	Envarillado sobre Abertura	ml	15,00	15.000	225.000
	Revoque Interior				
7	Revoque a 2 capas filtrado de muro nuevo	m2	2,00	22.000	44.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Canstructora

8	Revoque de Mocheta 3 puertas y 3 Ventanas	ml	35,00	22.000	770.000
9	Reparación de Revoque en Recepción Guardia	m2	63,00	22.000	1.386.000
10	Reparación de Revoque en Sala de Espera	m2	51,00	22.000	1.122.000
	Pintura				
11	Pintura al látex con enduido en Recepción Guardia	m2	38,00	20.000	760.000
12	Pintura al látex con enduido en Sala de Espera	m2	51,00	20.000	1.020.000
13	Pintura al Látex con enduido de Mampara	m2	36,00	20.000	720.000
	Revestimiento				
14	Mamparas de Durlock con cámara de aire esp. 10 cm	m2	18,00	160.000	2.880.000
	Vidrios				
15	Vidrio Templado para Puerta de esp.10mm	m2	7,50	700.000	5.250.000
16	Vidrio Templado para Ventanas de 8mm con herrajes y perfileria	m2	15,50	700.000	10.850.000
17	Cerradura para Vidrio Templado puertas y ventanas	un	5,00	300.000	1.500.000
18	Freno Hidráulico para Puertas de Vidrio Templado	un	5,00	500.000	2.500.000
	OFICINA DE COMANDANCIA				
19	Demolición de cielorraso conservación de artefactos y cornisas de madera	m2	80,00	8.000	640.000
20	Desmonte de instalación eléctrica	gl	1,00	300.000	300.000
21	Remoción de empapelado	m2	110,00	5.000	550.000
22	Demolición de Revoque dañado por presencia de humedad	m2	15,00	5.000	75.000
23	Revoque interior	m2	15,00	22.000	330.000
24	Provisión y colocación de Cielorraso de durlock	m2	80,00	130.000	10.400.000
25	Colocación de terminación de borde de madera en garganta de cielorraso	ml	30,00	45.000	1.350.000
26	Terminación de cielorraso por la pared	ml	36,00	45.000	1.620.000
27	Ducteado y Cableado para Instalación Eléctrica	ml	100,00	35.000	3.500.000
28	Pintura interior al Látex con Enduido. De Cielorraso	m2	80,00	20.000	1.600.000
29	Provisión y Colocación de boca de luces de embutir en cielorraso en oficina del Comandancia	un	25,00	100.000	2.500.000
30	Provisión y Colocación de Artefactos de Iluminación en Interior de garganta de cielorraso	un	20,00	200.000	4.000.000
31	Empapelado de pared en comandancia	m2	110	40.000	4.400.000
	Mantenimiento y reparación de Plazoleta Central y Camineros				
32	Remoción de tierra de derrumbe y traslado	m3	50,00	45.000	2.250.000
33	Demolición de muro de ladrillo y Piedra Bruta	m2	65,00	10.000	650.000
34	Demolición de piso existe en la plazoleta frenta a escenario y escalera con pasamano de material	m2	405,00	5.000	2.025.000
35	Excavación para cimiento nuevo	m3	22,00	15.000	330.000
36	Zapata de HoAo con tronco de pilar 0,60x0,60x0,5	m3	1,27	1.700.000	2.159.000
37	Pilares de HoAo con pelo para amarre de mampostería (0,20x0,20) 5 unidades de 3,8 ml y 3 unidades de 2ml	m3	1,20	2.000.000	2.400.000
38	Viga de Ho Ao tipo cadenado de0,20x0,30	ml	2,64	130.000	343.200

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

39	Cimiento de P.B. (según diseño) 20 mlx0,65x 1	m3	13,00	300.000	3.900.000
40	Mampostería de nivelación armada (dos varillas de 10mm)	m2	7,00	120.000	840.000
41	Mampostería de 0.30 de ladrillo común h=1,5mts	m2	35,00	120.000	4.200.000
42	Mampostería de 0,15 de ladrillo común h=2mts	m2	32,00	65.000	2.080.000
43	Encadenado con dos varillas de 8mm en dos hiladas	ml	32,00	15.000	480.000
44	Balustre con terminación idem al existente con moldura de terminación superior (ver Diseño)	ml	10,00	200.000	2.000.000
45	Revoque exterior con hidrofugo de mampostería	m2	125,00	22.000	2.750.000
46	Relleno y compactación hasta nivel de piso	m3	28,00	30.000	840.000
47	Contrapiso de cascote elaborado sobre terreno compacto	m2	112,00	18.000	2.016.000
48	Carpeta alisada de cemento base para cantorodado cargado in situ tipo llaneada mecánica	m2	112,00	25.000	2.800.000
49	Piso canto rodado cargado in situ bajo escenario	m2	405,00	110.000	44.550.000
50	Pintura de mampostería	m2	110,00	15.000	1.650.000
51	Cableado y ducteado para instalación eléctrica en muro de escenario	ml	50,00	30.000	1.500.000
52	Boca toma corriente	un	3,00	90.000	270.000
53	Canaleta de cielo abierto de base de Ho Ao y pared de mampostería de ladrillo común, en el perímetro de los camineros, con cañería de paso para desague según pendiente o cause de desague, con ancho mínimo de 0,30 libre y 0,15 de profundidad, con terminación de revoque con mescla reforzada	ml	315,00	100.000	31.500.000
TOTAL					**172.205.700**

LOTE 3 MAMTENIMIENTO DE LA DAF BRIGADA LOGISTICA

Ítem	Descripción de Rubros	Un	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
	PREPARACION DE OBRA				
1	Demolición techo de chapa galvanizada	m2	259,00	7.000	1.813.000
2	Demolición de Cielorraso con instalación eléctrica	m2	112,00	7.000	784.000
3	Demolición de Revoque de pared dañada por humedad	m2	20,00	4.000	80.000
4	Demolición de aberturas para colocación de vidrio templado	un	3,00	80.000	240.000
5	Demolición de piso sintético	m2	112,00	4.000	448.000
	TECHO				
6	Techo de chapa galvanizada, con aislación térmica incluye limaoya de 18,80m	m2	270,00	190.000	51.300.000

Daniel E. Lopez
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

7	Cielorraso de PVC	m2	112,00	95.000	10.640.000
	REVOQUE				
8	Revoque filtrado interior	m2	10,00	22.000	220.000
9	Revoque filtrado exterior hidrofugo	m2	10,00	22.000	220.000
10	Revoque de Mocheta de aberturas para colocación de vidrio templado	ml	17,00	22.000	374.000
	PISO Y CONTRAPISO				
11	Carpeta Base p/ piso con contrapiso existente	m2	112,00	25.000	2.800.000
12	Piso Cerámico 40x40cm	m2	112,00	60.000	6.720.000
13	Zócalo de cerámico	m2	51,00	26.000	1.326.000
	PINTURAS				
14	Pintura interior al Látex con Enduido.	m2	147,56	20.000	2.951.200
15	Pintura exterior al Látex con Enduido.	m2	10,00	20.000	200.000
16	Pintura de Canaletas y Bajadas	ml	15,00	15.000	225.000
	INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL				
17	Canaletas de chapa galvanizada nro 24	ml	10,00	60.000	600.000
18	Bajadas de chapa galvanizada nro 24	ml	5,00	60.000	300.000
	INSTALACION ELECTRICA				
19	Provisión y Colocación de Tablero Seccional	un	1,00	700.000	700.000
20	Ducteado y Cableado para Instalación Eléctrica	ml	100,00	35.000	3.500.000
21	Provisión y Colocación de bocas p/ circuitos independientes (A.A..)	un	2,00	300.000	600.000
22	Provisión y Colocación de Luces y Tomas interior embutida en cielorraso de pvc	un	40,00	120.000	4.800.000
23	Provisión y Colocación de Artefactos de Iluminación Interior	un	20,00	140.000	2.800.000
24	Provisión y Colocación de Bocas para ventilador de techo	un	6,00	100.000	600.000
	VIDRIOS				
25	Vidrio Templado en Ventanas de 8mm solo en acceso a oficinas	m2	4,00	700.000	2.800.000
26	Vidrio Templado para puerta de vidrio templado para puerta de acceso	m2	3,60	800.000	2.880.000
27	Freno hidráulico para puerta de vidrio templado para acceso	un	1,00	500.000	500.000
	VARIOS				
28	Limpieza Final de Obra	gl	1,00	300.000	300.000
	TOTAL				**100.721.200**

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE 4 REPARACION Y READECUACION DE INSTALACIONES CIAERE

Item	Descripción de Rubros	Un	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
	READECUACION DE VESTIDORES				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Marcación y replanteo	m2	6	1.500	9.000
	ALBAÑILERIA				
2	Cimiento de Piedra Bruta	m3	6	300.000	1.800.000
3	Mampostería de nivelación con ladrillos comunes de 0,30m	m2	2	120.000	240.000
4	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	22	67.000	1.474.000
5	Envarillado sobre aberturas	ml	5	15.000	75.000
	CARPINTERIA				
6	Provisión y Colocación de Puerta placa de 0.70x2.10, incluye marcos de madera, herrajes y cerradura	un	1	900.000	900.000
7	Provisión y Colocación de Puerta metálica de 0.80x2.10, incluye marcos de madera, herrajes y cerradura	un	1	1.000.000	1.000.000
8	Provisión y Colocación de Balancín de 1,00 x 0,40, incluya vidrio translucido de 3mm	un	2	500.000	1.000.000
	CIELORRASO				
9	Provisión y Colocación de cielorraso de PVC	m2	43	95.000	4.085.000
	AISLACIONES				
10	Aislación hidrófuga horizontal de paredes	ml	8	18.000	144.000
	REVOQUE				
11	Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado	m2	26	22.000	572.000
12	Revoque con hidrófugo base para azulejos	m2	27	20.000	540.000
13	Revoque terminación de mocheta	ml	6	22.000	132.000
	CONTRAPISO Y CARPETA				
14	Carpeta base para piso	m2	39	25.000	975.000
	PISOS				
15	Cerámicas esmaltada 30 x30	m2	39	60.000	2.340.000
	ZÓCALOS				
16	Cerámicos	ml	32	26.000	832.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Centro Financiero Nº 4 * NOR

	REVESTIMIENTOS				
17	Revestimiento azulejo para baño 20x20	m2	19	60.000	1.140.000
	INSTALACION SANITARIA				
18	Baños, agua fría	gl	1	900.000	900.000
19	Provisión y colocación de griferias	un	8	120.000	960.000
	DESAGUE CLOACAL				
20	Registro Cloacal	un	1	200.000	200.000
21	Cámara Séptica	un	1	1.900.000	1.900.000
22	Cañerías de PVC hasta el Desague existente	ml	60	30.000	1.800.000
23	Desague cloacal de baños	un	1	1.400.000	1.400.000
	COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS				
24	Provisión y colocación de artefactos para baño	un	2	1.800.000	3.600.000
25	Provisión y colocación de accesorios: percheros, papeleros, jaboneras	gl	2	900.000	1.800.000
26	Provisión y colocación de espejos	m2	2	180.000	360.000
	INSTALACION ELECTRICA				
27	Ducto y cableado	gl	1	900.000	900.000
28	Ducto y cableado para circuitos independientes ducha y A.A.	un	3	150.000	450.000
29	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	un	10	120.000	1.200.000
30	Provisión y colocación de duchas eléctricas	un	2	200.000	400.000
31	Provisión y colocación de boca de luces y tomas	un	15	95.000	1.425.000
	PINTURA				
32	Pintura al látex con enduído de paredes interiores	m2	110	20.000	2.200.000
33	Pintura sintética para aberturas	m2	14	15.000	210.000
	READECUACION PARA CENTRO DE COPIADO				
34	Demolición de abertura; Puerta de 0,80x2.10	un	1	80.000	80.000
35	Mampostería de 0,15, cerramiento de vano, por demolición de abertura	m2	2	67.000	134.000
36	Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado	m2	6	22.000	132.000
37	Readecuación de sistema eléctrico; Ducteado, cableado, 4 toma, 1 punto, circuito independiente A.A., Incluye llave TM, en tablero existente	gl	1	1.300.000	1.300.000
38	Puertas de mamparas de fibras de madera de 0,80x2,10 con herrajes y cerradura a pomo	un	1	900.000	900.000
39	Provisión y colocación de mamparas de fibras de madera divisoria.	M²	5	160.000	800.000
40	Provisión y colocación de abertura en vidrio de 4 mm en de mamparas de fibras de madera para despacho	M²	1	200.000	200.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

	READECUACION PARA DEPOSITO				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
41	Marcación y replanteo	m2	4	1.500	6.000
	ALBAÑILERIA				
42	Cimiento de Piedra Bruta	m3	3	300.000	900.000
43	Mampostería de nivelación con ladrillos comunes de 0,30m	m2	2	120.000	240.000
44	Mampostería de elevación con ladrillos comunes de 0,15m	m2	10	67.000	670.000
45	Envarillado sobre aberturas	ml	2	15.000	30.000
46	Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado	m2	10	22.000	220.000
	CARPINTERIA				
47	Provisión y Colocación de Puerta metálica de 0.80x2.10, incluye marcos de madera, herrajes y cerradura	un	1	900.000	900.000
48	Provisión y Colocación de Balancin de 1,00 x 0,40, incluya vidrio translucido de 3mm	un	1	500.000	500.000
	REVESTIMIENTOS				
49	Revestimiento en ladrillejo cerámico	m2	10	65.000	650.000
	INSTALACION ELECTRICA				
50	Ducto y cableado	gl	1	900.000	900.000
51	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	un	2	120.000	240.000
52	Provisión y colocación de boca de luces y tomas	un	2	95.000	190.000
	PINTURA				
53	Pintura al látex con enduído de paredes interiores	m2	10	20.000	200.000
54	Pintura sintética para aberturas	m2	2	15.000	30.000
55	Limpieza final y retiro de escombro	gl	1	300.000	300.000
	REPARACION DE CIELORRASO				
56	Provisión y Colocación de cielorraso de PVC	m2	66	95.000	6.270.000
	TOTAL				**Gs 52.755.000**

El monto total del Lote 2 es de Gs. 172.205.700 (Guaraníes ciento setenta y dos millones doscientos cinco mil setecientos), Lote 3 Gs. 100.721.200 (Guaraníes cien millones setecientos veintiún mil doscientos) y Lote 4 Gs. 52.755.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil).----------

La suma total adjudicada a la empresa **PEGASUS S.A.**, es de **Gs. 325.681.900 (Guaraníes trescientos veinticinco millones seiscientos ochenta y un mil novecientos).**----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empreso Constructora

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – COMANDANCIA DE LA FAP, MANTENIMIENTO DE LA DAF BRIGADA LOGISTICA y REPARACION Y READECUACIÓN DE INSTALACIONES CIAERE, conforme a cada Lote.----------

El plazo para el inicio de los trabajos será dentro de los 02 (dos) días hábiles de haber recibida la Orden de Servicio.----------

Los trabajos serán realizados en su totalidad en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días.--

El proveedor se compromete salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el CONTRATANTE, a realizar los trabajos adjudicados en el plazo establecido

14.2 Los servicios prestados deberán estar acompañados de sus respectivos Informes Técnicos. De los servicios realizados se labrará acta a fin de dejar constancia de los trabajos culminados y los no culminados, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

14.3 **Los servicios prestados deberán ajustarse exclusivamente a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------**

14.4 El plazo para reparar o reemplazar los servicios defectuosos será dentro de los 10 (diez) días, de recibida la notificación.----------

14.5 *Los trabajos y materiales a ser utilizados serán puestos a la Fiscalización de Obras (personal nombrado por el Departamento de Obras de la Fuerza Aérea) para su aprobación, conforme lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas. La Fiscalización de Obras juntamente con el Representante del Proveedor, procederán a inspeccionar los servicios a efectos de constatar si los mismos se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas y órdenes de servicio.----------*

15. Administración del Contrato

15.1 ***La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes Unidades: COMFAER CENTRO FINANCIERO DAF 310, CIAERE DAF 313, BRIGADA LOGISTICA DAF 314 y COMFAER CUARTEL GENERAL DAF 315.----------***

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de Contratación.----------

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento de Administración y Finanzas de las siguientes Unidades: *COMFAER CENTRO FINANCIERO DAF 310. CIAERE DAF 313, BRIGADA LOGISTICA DAF 314 y COMFAER CUARTEL GENERAL DAF 315.*----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.----------

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El **Proveedor** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) Una Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) Una Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.-

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

22. Información Confidencial

22.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

Daniel E. López A
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

23. Garantía de los servicios

23.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

23.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

23.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes materiales a ser utilizados, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

25. Multas

25.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

26. Limitación de Responsabilidades

26.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

27. Fuerza Mayor

27.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

27.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

28. Reajuste de Precios del Contrato

28.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en el PBC del presente Llamado.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructor

28.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: ----------

a. El lugar de prestación de los servicios; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.015.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------
II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------
III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------
IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

32.4 Terminación por Conveniencia----------

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

32.5 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

Daniel E. López A
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

- - -

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 19 días del mes de mayo del año dos mil quince.----------

DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA
DIRECTOR TITULAR - PEGASUS S.A.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE 1ro – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4